



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena**DIPUTADA****DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**

PRESIDENTA DE LA MESA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada Ma. Guadalupe Aguilar Solache, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, incisos a), b) e i) y 30, Numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXI, 12 fracción II y 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXI, 5 fracción I, 82, 95 fracción II 96 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación financiera se define como: el proceso por el cual los consumidores/inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico.¹

¹ https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/OECD_CAF_Financial_Education_Latin_AmericaES.pdf

**DIPUTADA**

De acuerdo con la visión de la Naciones Unidas, la inclusión financiera es un factor clave para reducir la pobreza e impulsar la prosperidad, ya que acceder a la educación financiera, significa para personas físicas y empresas, tener acceso a productos financieros útiles y asequibles que satisfagan sus necesidades (transacciones, pagos, ahorros, crédito y seguro) prestados de manera responsable y sostenible.

El acceso a servicios financieros facilita la vida cotidiana y ayuda a las familias y las empresas a planificar para todo, desde los objetivos a largo plazo hasta las emergencias imprevistas. Es más probable que, en calidad de titulares de cuentas, las personas usen otros servicios financieros, como créditos y seguros, para iniciar y ampliar negocios, invertir en educación o salud, gestionar riesgos y sortear crisis financieras, todo lo cual puede mejorar su calidad general de vida.

La inclusión financiera se está convirtiendo en una prioridad para las autoridades, los órganos encargados de las reglamentaciones y los organismos de desarrollo a nivel mundial.²

Los ministros de Finanzas y los gobernadores de los bancos centrales del G20 han manifestado asumir el compromiso de promover la inclusión financiera en todo el mundo al tiempo que apoyan y reconocen el trabajo de la Alianza Global para la Inclusión Financiera (GPFI). En el Comunicado del G20 se prestó especial atención a la facilitación de servicios financieros entre los grupos vulnerables y las pequeñas y medianas empresas (PYME) para avanzar y fomentar la participación de las PYME en las cadenas de valor globales sostenibles.

Reconociendo la importancia de la inclusión financiera digital, el G20 reafirmó su compromiso de "alentar a los países del G20 y no pertenecientes al G20 a tomar

² <https://www.bancomundial.org/es/topic/financialeclusion/overview>

**DIPUTADA**

medidas para implementar los Principios de alto nivel del G20 para la inclusión financiera digital”.

El Comunicado del G20 también enfatizó “la importancia de mejorar la educación financiera y la protección del consumidor”, al tiempo que aborda las oportunidades y desafíos de los servicios financieros digitales.³

Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas encontramos el Objetivo 4, dirigido a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Una de las metas que persigue el objetivo es garantizar que todos los jóvenes, y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.

La educación financiera tiene como objetivo promover el desarrollo de mayores capacidades y habilidades financieras para que las personas puedan tomar mejores decisiones, lograr una mejor gestión de sus recursos, ser más consciente de los riesgos y oportunidades que existen y alcanzar sus propósitos.

La era digital en la que vivimos abre la puerta al desarrollo oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos. Esto incluye la puesta en marcha de iniciativas de educación financiera para mejorar el bienestar financiero de la sociedad y con ello la calidad de vida, la libertad personal y el futuro de las personas.

Es importante que se ofrezcan vías de aprendizaje flexibles y efectivas para la difusión de conocimientos, el acceso a la información y una prestación eficaz de servicios. Por un lado, es necesario brindar talleres de educación financiera y difundir contenidos cercanos y en lenguaje claro por medio de canales masivos,

³ <https://www.gpfi.org/news/baden-baden-g20-communicu-commits-advance-financial-inclusion>

**DIPUTADA**

pero también es preciso que la educación financiera esté presente en los productos y servicios y en la relación cotidiana con los clientes.

La agenda de las Naciones Unidas ha definido de forma específica la necesidad de velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria. En relación con este punto, la educación financiera se presenta como una oportunidad que favorece la permanencia en las escuelas donde se les prepare para su futuro favoreciendo los valores relacionados con el uso responsable del dinero.

Otra de las metas establecidas para 2030 es aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Es preciso que se dirijan esfuerzos destinados a fortalecer las capacidades de las personas que trabajan en negocios y pymes, pues tienen un papel esencial en el desarrollo del tejido económico-empresarial. Por ello hay que impulsar su crecimiento y sostenibilidad proporcionando formación financiera, empresarial y de gestión a emprendedores cuyos proyectos generen impacto social y favorezcan la empleabilidad.

La educación financiera y la promoción del ahorro formal en poblaciones de escasos recursos de diversas zonas rurales suponen una oportunidad para el desarrollo de familias y comunidades.⁴

A nivel mundial diversos debates se han centrado en señalar la importancia de la formación en finanzas y la relación con el desarrollo sostenible y como palanca de impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, bajo esta visión se ha resaltado el hecho de que la educación financiera se vincula con al menos 6 de estos Objetivos:

⁴ <https://www.pactomundial.org/2016/04/la-educacion-financiera-en-el-ods-4/>

**DIPUTADA**

- *ODS 13: la lucha contra el cambio climático a través de la inversión socialmente responsable.*
- *ODS 9: hablamos de innovación e infraestructura, y del impacto de la transformación digital en la educación financiera y la seguridad del consumidor.*
- *ODS 5: avances hacia la igualdad de género en todo lo que tiene que ver con el acceso, el conocimiento y el uso de los servicios financieros.*
- *ODS 4: conseguir una educación de calidad, también en cuestiones financieras.*
- *ODS 3: cómo garantizar la salud y el bienestar universal, haciendo hincapié en la salud financiera y las oportunidades que brinda la longevidad.*
- *ODS 1: el desafío de acabar con la pobreza y cómo abordarlo mediante la inclusión financiera⁵*

Durante la última década, la mayoría de las economías de América Latina y el Caribe han mostrado un crecimiento sostenido que ha tenido como resultado un incremento de su clase media. A pesar de estos avances, los niveles de pobreza y desigualdad siguen siendo altos y la exclusión financiera continúa afectando a sectores, tanto de la población urbana como rural, lo que puede dificultar el futuro desarrollo económico y social de la región.

Por otra parte, el crecimiento económico trae consigo la necesidad de que las personas sepan cómo manejar sus finanzas personales y beneficiarse de los mercados financieros más desarrollados. En este sentido, las iniciativas de

⁵ <https://www.fnga.org.ar/single-post/2018/11/08/La-educaci%C3%B3n-financiera-como-instrumento-de-impulso-a-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible>

**DIPUTADA**

educación financiera pueden convertirse en un complemento importante de los procesos de inclusión financiera y las medidas de reducción de la pobreza.

La educación financiera puede promover las competencias necesarias para tomar decisiones informadas y apropiadas, así como proporcionar herramientas para que las personas tengan la capacidad de defender sus derechos como consumidores financieros. Por otra parte, los ciudadanos financieramente alfabetizados tendrán una mayor capacidad para comprender las políticas económicas y sociales adoptadas en sus economías.

Este aspecto “cívico” de la educación financiera, visto como un componente importante de capital humano, es resaltado por los hacedores de políticas en las economías emergentes, como las de América Latina. Lo anterior se basa en la idea de que los consumidores más educados e informados tomarán mejores decisiones financieras a lo largo de su vida, las cuales, en su conjunto, favorecen la estabilidad y el desarrollo del sistema financiero.

Para las economías de América Latina la inclusión financiera es una prioridad, ya que esta tiene el potencial de generar un efecto positivo sobre la desigualdad y la pobreza, así como sobre el crecimiento económico. Por lo general, se considera que un aumento de 10% en el acceso a los servicios financieros genera una reducción de 0,6 puntos en el coeficiente de desigualdad de Gini (Honohan, 2007), mientras que un aumento de 10% en el crédito privado reduce la pobreza en cerca de 3% (Clarke, Xu y Zou, 2003; Honohan, 2007).

Las iniciativas para aumentar los niveles de inclusión financiera requieren un mejor acceso a los productos, a través de una oferta adecuada, asequible y accesible, así como una demanda que garantice el uso adecuado de estos productos.

De acuerdo a un informe de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), la falta de conocimientos en materia financiera inhibe a los mexicanos a manejar sus finanzas de manera

**DIPUTADA**

correcta. Ante dicha falta, utilizan métodos informales de ahorro y esquemas crediticios que podrían representar un riesgo para su patrimonio. Entre tales métodos están las tandas y guardar el efectivo bajo el colchón.

En el país, señala la Condusef, sólo 30% de los habitantes cuenta con nociones de educación financiera. En contraste, naciones como Suecia, Noruega o Dinamarca tienen al 70% de la población informada en la materia.

De acuerdo con la tercera Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 54 millones de mexicanos emplea al menos un producto financiero, a saber: créditos, depósitos e hipotecas, equivalente a 68% de la población nacional.

Este sondeo tuvo como objetivo identificar las principales barreras que enfrenta la población para acceder al Sistema Financiero Nacional. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) realizaron este sondeo.

En ese marco, el porcentaje de adultos con cuentas de ahorro para el retiro creció significativamente; en 2012 representaba 28%, y en 2018, el 40 por ciento.

A decir de la Condusef, el segmento de adultos sin un producto de crédito formal representó un 69 por ciento. Esta cifra sobrepasa la de adultos que sí cuentan con uno, el cual es del 31 por ciento.

Aparte, las tarjetas departamentales fueron los productos crediticios de mayor uso con 61% de preferencia por parte de los usuarios; seguidas de las tarjetas bancarias, con 34%, y los créditos de vivienda con 22 por ciento.⁶

La educación financiera se ha convertido en un tema de interés no sólo para organismos nacionales sino también internacionales.

⁶ <https://mundoejecutivo.com.mx/management/2019/02/19/cuanta-educacion-financiera-hay-en-mexico/>

**DIPUTADA**

Contar con información y datos suficientes y confiables para tomar decisiones en la vida financiera es vital para tener un plan de gastos, de ahorro e, incluso, de inversiones.

PROBLEMÁTICA

En México, es un tópico que ha ganado más terreno al paso del tiempo, tanto en el sector público como en el sector privado. Los integrantes de la banca comercial, así como los organismos del Sistema Financiero Mexicano se han percatado de la importancia de tener a una población educada financieramente no sólo para promover sus propios instrumentos o productos sino para concientizar a las personas respecto de la importancia de conocer elementos y conceptos financieros básicos para tomar decisiones que mejoren el bienestar familiar.⁷

El 70% de los mexicanos no tiene interés en relacionarse con lo relevante al ahorro, inversiones, créditos, fondos para el retiro, entre otros. Igual de inquietante es la situación de la gente en comunidades vulnerables. Hay una asignatura pendiente en la agenda de los mexicanos respecto a la inclusión financiera en el país.

El estado de la cultura en materia financiera en los jóvenes de entre 15 a 29 años no es tan alentadora como podría esperarse. Las cifras son contundentes:

- *No hay cultura de ahorro formal en el 47% de los jóvenes.*
- *Más de la mitad no lleva un control sobre sus finanzas.*
- *La mayoría, a pesar de conocer el concepto de ahorro, prefiere no llevarlo a cabo.*
- *87% no tiene una cuenta de ahorro para el retiro.*

⁷http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4190/CI_53.pdf?sequence=1&isAllowed=y

**DIPUTADA**

La educación financiera para los mexicanos es importante pues impactará de manera positiva en sus vidas, generando conciencia de cuándo y cómo es conveniente endeudarse y otorgando protección a los consumidores. Pues si están mejor informados, entonces demandarán servicios más justos y transparentes.⁸

FUNDAMENTO LEGAL

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, señala en su Plan de Acción sobre género y Desarrollo diversas políticas públicas que atiendan las estrategias de desarrollo agrícola como son: los servicios financieros y comerciales, la investigación y tecnología agrícola, la organización rural y la educación y extensión agrícola.

Dentro del Artículo 8, apartado A, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México se señala que:

“En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad”.

Que el Artículo 10 apartado D, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que:

“El Gobierno de la Ciudad de México, establecerá programas y designará presupuesto para el fomento al emprendimiento y el impulso a las actividades económicas tendientes al desarrollo económico, social y el empleo en la Ciudad”

⁸ <https://www.curadeuda.com/educacion-financiera-situacion-actual-mexico/>



**DIPUTADA
CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Que las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena de esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, tenemos el compromiso de velar y salvaguardar por el cumplimiento de nuestras leyes.

SEGUNDO- En la Ciudad de México se ha incrementado la problemática sobre la necesidad del vital líquido y la falta del mismo y en la Constitución Política de la Ciudad de México lo plasma como un derecho el acceso, la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud.

TERCERO.-

| LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL | LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL |
|---|---|
| <p>Artículo 10.- La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender, cuando menos, los siguientes criterios:</p> <p>I. Propiciar la participación y toma de decisiones del sector público, en un marco de federalismo económico;</p> <p>II. Procurar esquemas de apoyo a las MIPYMES a través de la concurrencia</p> | <p>Artículo 10.- La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender, cuando menos, los siguientes criterios:</p> <p>I. Propiciar la participación y toma de decisiones del sector público, en un marco de federalismo económico;</p> <p>II. Procurar esquemas de apoyo a las MIPYMES a través de la concurrencia</p> |



LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

DIPUTADA

| | |
|---|--|
| <p>de recursos federales y del Distrito Federal, así como de las cámaras empresariales del Distrito Federal;</p> <p>III. Enfocar los esfuerzos de acuerdo con las necesidades, el potencial y las vocaciones existentes en el Distrito Federal;</p> <p>IV. Contener objetivos a corto, mediano y largo plazo;</p> <p>V. Contener propuestas de mejora y simplificación normativa en materia de desarrollo y apoyo a las MIPYMES, en complemento a lo dispuesto en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal;</p> <p>VI. Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico para las MIPYMES;</p> <p>VII. Propiciar nuevos instrumentos de información, comparación y apoyo a las MIPYMES, considerando las tendencias internacionales de los</p> | <p>de recursos federales y de la Ciudad de México, así como de las cámaras empresariales del Distrito Federal;</p> <p>III. Enfocar los esfuerzos de acuerdo con las necesidades, el potencial y las vocaciones existentes en la Ciudad de México;</p> <p>IV. Contener objetivos a corto, mediano y largo plazo;</p> <p>V. Contener propuestas de mejora y simplificación normativa en materia de desarrollo y apoyo a las MIPYMES, en complemento a lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal;</p> <p>VI. Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico para las MIPYMES;</p> <p>VII. Propiciar nuevos instrumentos de información, comparación y apoyo a las MIPYMES, considerando las tendencias internacionales de los países con los que México tenga mayor interacción comercial;</p> |
|---|--|



LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

DIPUTADA

países con los que México tenga mayor interacción comercial;

VIII. Contar con mecanismos de medición de avances para evaluar el impacto de las políticas de apoyo a las MIPYMES, y

IX. Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y de las delegaciones federales radicadas en el territorio del Distrito Federal realicen la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las MIPYMES de manera gradual, hasta alcanzar un mínimo del 35%, conforme a la normativa aplicable.

Con el objeto de lograr la coordinación efectiva de los programas de fomento a las MIPYMES y lograr una mayor efectividad en la aplicación de los recursos, todos los convenios serán firmados por el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría competente.

VIII. Contar con mecanismos de medición de avances para evaluar el impacto de las políticas de apoyo a las MIPYMES;

IX. Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública **de la Ciudad de México** y de las **Alcaldías** realicen la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las MIPYMES de manera gradual, hasta alcanzar un mínimo del 35%, conforme a la normativa aplicable, y

X. Crear, desarrollar, y promover el crecimiento económico a través de programas de educación financiera.

Con el objeto de lograr la coordinación efectiva de los programas de fomento a las MIPYMES y lograr una mayor efectividad en la aplicación de los recursos, todos los convenios serán firmados por el Gobierno **de la Ciudad de México**, a través de la Secretaría competente.



DIPUTADA

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar de la siguiente manera:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL LA FRACCIÓN II, III, V y IX y EL ÚLTIMO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10.- La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender, cuando menos, los siguientes criterios:

- I. Propiciar la participación y toma de decisiones del sector público, en un marco de federalismo económico;
- II. Procurar esquemas de apoyo a las MIPYMES a través de la concurrencia de recursos federales y **de la Ciudad de México**, así como de las cámaras empresariales del Distrito Federal;
- III. Enfocar los esfuerzos de acuerdo con las necesidades, el potencial y las vocaciones existentes en **la Ciudad de México**;



IV. Contener objetivos a corto, mediano y largo plazo;

V. Contener propuestas de mejora y simplificación normativa en materia de desarrollo y apoyo a las MIPYMES, en complemento a lo dispuesto en la **Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal**;

VI. Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico para las MIPYMES;

VII. Propiciar nuevos instrumentos de información, comparación y apoyo a las MIPYMES, considerando las tendencias internacionales de los países con los que México tenga mayor interacción comercial;

VIII. Contar con mecanismos de medición de avances para evaluar el impacto de las políticas de apoyo a las MIPYMES;

IX. Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública **de la Ciudad de México** y de las **Alcaldías** realicen la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las MIPYMES de manera gradual, hasta alcanzar un mínimo del 35%, conforme a la normativa aplicable, y

X. Crear, desarrollar, y promover el crecimiento económico a través de programas para la educación financiera.

Con el objeto de lograr la coordinación efectiva de los programas de fomento a las MIPYMES y lograr una mayor efectividad en la aplicación de los recursos, todos los



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

convenios serán firmados por el Gobierno **de la Ciudad de México**, a través de la Secretaría competente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Decreto a la Jefa de Gobierno, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:



9DF2A15E4878474...

Diputada Ma. Guadalupe Aguilar Solache

Congreso de la Ciudad de México I Legislatura